



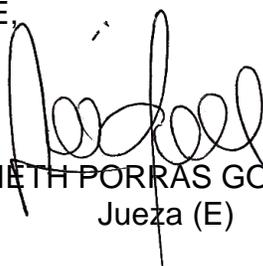
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Tres de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00077-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de doble instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra la sociedad TECNOLOGIA Y QUÍMICA DEL CONCRETO S. A. EN LIQUIDACIÓN, representadas legalmente por las señoras Elizabeth Mira Hernández y Beatriz Uribe M., o por quien haga sus veces, respectivamente, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta emitida por el BANCO AGRARIO, recibida el pasado 26 de enero, al oficio No. 0668/2018/0077 del 26 de abril de 2018, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 018 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

